

## Estándares de Basilea III

### CMF informa sobre la calificación anual de bancos de importancia sistémica y fija exigencias

*Con la información reportada por las entidades bancarias a diciembre del 2024, la Comisión estimó, con el acuerdo previo favorable del Banco Central de Chile, que este año mantienen la calidad de sistémicos el Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Itaú Chile, Banco Santander-Chile y Scotiabank Chile.*

*Dicha clasificación conlleva las mismas exigencias de cargos de capital básico adicionales establecidas en el periodo de revisión anterior, a excepción del Banco de Crédito e Inversiones que se le disminuye el cargo de capital desde 1,75% a 1,5%.*

*Este año finaliza la implementación transitoria de la norma, por lo que las exigencias de capital básico deberán constituirse en un 100% del cargo a diciembre de 2025.*

**01 de abril de 2025.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aprobó la [resolución N° 3143](#) sobre la calificación anual correspondiente a los bancos de importancia sistémica en Chile y las exigencias adicionales para ellos.

Esto, según lo establecido por la Ley General de Bancos (LGB) y su normativa respecto de la identificación de bancos sistémicos contenida en el [Capítulo 21-11](#) de la Recopilación Actualizada de Normas.

La normativa publicada por la CMF para la implementación de los estándares de Basilea III en Chile, considera la construcción de un índice de importancia sistémica por entidad. Dicho índice considera los cuatro factores que reflejan el impacto que tendría su deterioro financiero o eventual insolvencia en el funcionamiento del sistema financiero.

Estos factores son: **tamaño** del banco; su **interconexión** con otras entidades financieras; la dificultad de **sustituir** al banco en la prestación de servicios financieros; y la **complejidad** de su modelo de negocios y estructura

operativa. En función del valor de este índice se establece un rango para las exigencias adicionales, según el artículo 66 quáter de la LGB.

La identificación de bancos sistémicos y la determinación de exigencias adicionales aplicables se realiza de forma anual, en base a la información que deberán reportar los propios bancos.

### **Seis bancos sistémicos**

De acuerdo con esta metodología, la CMF estimó, con el acuerdo previo favorable del Banco Central de Chile, que este año revisten la calidad de sistémicos las siguientes entidades (en orden alfabético): **Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Itaú Chile, Banco Santander-Chile y Scotiabank Chile.**

Tales bancos mantienen dicha calificación, desde la última evaluación de marzo de 2024.

En concordancia con la normativa vigente, la Comisión acordó mantener los cargos de capital básico adicional respecto de los activos ponderados por riesgo de 1% a Banco Itaú Chile; de 1,25% a Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Scotiabank Chile y, de 1,5% a Banco Santander-Chile, mientras que se disminuye el cargo de capital desde 1,75% a 1,5% a Banco de Crédito e Inversiones.

Este es el cuarto año que se definen estos requisitos adicionales de capital básico derivados de la identificación de bancos de importancia sistémica. Este año finaliza la implementación transitoria de la norma, por lo que los cargos de capital básico adicionales exigibles en diciembre de 2025 serán equivalentes al 100% de dicho porcentaje.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:  
[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)